



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO
VARELA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO NO. 065-3/2021-
DIRECTA-SAE

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES DEDICADOS

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO No. 065-3/2021-DIRECTA-SAE

Tercer convenio modificadorio al contrato de prestación de servicios de enlaces dedicados, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará "**La SAE**", y por la otra parte el Ing. **Eduardo Felipe Alonso Varela**, a quien se le denominará "**El Prestador de Servicios**", en lo sucesivo y para efectos del presente convenio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como "**Las Partes**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** representada por su titular el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza**, determinó la necesidad de contratar los servicios de enlaces dedicados, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número 158/2021, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Administración y Servicios de "**La SAE**" en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación del servicio de enlaces dedicados para telefonía conforme a los siguiente: cada enlace deberá de entregar al menos 10MBPS dedicados, el medio de entrega será por fibra óptica o enlace de microondas en la frecuencia privada de 3300 a 3350 MHZ. Autorizada para las Dependencias de Gobierno del Estado por la SCT, por el período del 1 de abril 2021 al 30 de septiembre de 2022.
3. Mediante oficio número **SEFI 0194/2021** de fecha 05 de febrero del 2021 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo tanto al ejercicio fiscal 2021 como al 2022 a efecto de contratar los servicios de enlaces dedicados.
4. Al efecto, el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, mediante oficio número **SAE/01.0174/2021** de fecha 16 de marzo del 2021 y su respectiva justificación, solicitó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado que la contratación de los servicios de enlaces dedicados se realizara mediante adjudicación directa, con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		TERCER CONVENIO MODIFICATORIO NO. 065-3/2021- DIRECTA-SAE

5. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, el C.P. Luis Adrián López de la Torre, en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** y el Ing. Alejandro Viay Danielli, en su carácter de **Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales**, todos adscritos a “La SAE”, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes mediante Sesión Ordinaria número **ROR-03-21** de fecha 26 de marzo del 2021, autorizó la contratación de los servicios de enlaces dedicados, con el proveedor **Eduardo Felipe Alonso Varela**, por un monto total de **\$1'239,019.20 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.)** I.V.A. incluido.
6. En ese tenor, en fecha 30 de marzo del 2021, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “La SAE” y “El Prestador de Servicios” el contrato **065/2021-DIRECTA-SAE**, en adelante “**El Contrato**” mediante el cual se contrató la prestación de servicios de enlaces dedicados.
7. En fecha 22 de septiembre del 2021 se celebró el primer convenio modificadorio a “**El Contrato**” a efecto de aclarar la vigencia del mismo, toda vez que por un error involuntario se señaló el término de la vigencia el 30 de septiembre del 2021, siendo lo correcto el 30 de septiembre del 2022.
8. En fecha 01 de agosto del 2022 se celebró el segundo convenio modificadorio a “**El Contrato**” a efecto de ampliar su vigencia al 31 de diciembre del 2022, ello con la finalidad de que una vez llevadas a cabo las reuniones de la Comisión de Transición de conformidad con las Bases para la Entrega – Recepción del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes y de la Administración Pública Estatal 2016 – 2022, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 21 de marzo de 2022; se defina por la Administración Entrante el esquema que considere conveniente y se efectúen las acciones tendientes a agotar los procedimientos correspondientes.
9. Mediante Minuta de Reunión de Trabajo con motivo del proceso de Entrega – Recepción del Poder Ejecutivo del Estado y de la Administración Pública Estatal 2016-2022, de fecha 15 de septiembre del 2022, los Comisionados de Administración Entrante acordaron la ampliación de la prestación de los servicios de “**El Contrato**”, por el período comprendido del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2022.
10. En atención a la determinación de los Comisionados de la Administración Entrante, a través del oficio número **DGAS/383/2022**, de fecha 21 de septiembre del 2022, suscrito por el C.P. Luis Adrián López de la Torre en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de “La SAE”, solicitó a la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, la modificación de “**El Contrato**” a efecto de incrementar los servicios de enlaces dedicados, para el período comprendido del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2022.
11. Mediante requisición de compra número **606/2022** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Administración y Servicios de “La SAE” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		TERCER CONVENIO MODIFICATORIO NO. 065-3/2021- DIRECTA-SAE

Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la modificación de “El Contrato”.

12. En virtud de lo anterior, el Titular de la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, una vez analizada la solicitud efectuada por la Dirección General de Administración y Servicios de “La SAE”, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 26 de septiembre del 2022 solicitó a la Dirección General Jurídica de “La SAE” la elaboración del presente convenio modificadorio.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “La Ley”, así como en lo señalado en la cláusula décima octava de “El Contrato”, se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 2 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, C.P. Martín Orozco Sandoval.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos por los artículos 27 fracciones II y XII y 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII, XXII, XXVIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracciones II y XVII de “La Ley”, “La SAE” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 21 de septiembre del 2022, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, correspondientes a la requisición de compra número 606/2022.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es SFI-011030-DU4, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	TERCER CONVENIO MODIFICATORIO NO. 065-3/2021- DIRECTA-SAE

en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de la celebración del presente convenio el **Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela**, no desempeña empleo, cargo o comisión alguna en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR01079**, inscrito en fecha 17 de noviembre del 2011 y refrendado para el presente ejercicio fiscal en fecha 11 de febrero del 2022.
- 2.2. Que manifiesta que dentro de su actividad económica se encuentra la prestación de los servicios afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de "**El Contrato**", por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo establecido en el presente convenio.
- 2.3. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Miguel Caldera número 105 interior A, Colonia Lindavista, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., C.P. 20270, con número telefónico (449) 917 17 85, así como las cuentas de correos electrónicos e_alonso_v@hotmail.com y ealonso@avecomunicaciones.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.
- 2.4. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **AOVE731129751**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.5. Que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número **Y453679110-8**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.7. Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "**La Ley**".

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO
VARELA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO NO. 065-3/2021-
DIRECTA-SAE

3.2 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente convenio en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.

3.3 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas segunda y tercera de “El Contrato”, a efecto de incrementar los servicios de enlaces dedicados por el periodo comprendido del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2022.

La celebración del presente convenio modificadorio implica un incremento en el monto originalmente pactado en “El Contrato” por la cantidad de **\$137,668.81 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

SEGUNDA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA.

La cláusula segunda de “El Contrato” establece lo siguiente:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de “Los Servicios” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PAGO 2021 SIN IVA	PAGO 2022 SIN IVA	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE PROPORCIONAL PARA DESPACHO DEL C. GOBERNADOR PARA EL AÑO 2021: \$44,200.98 PARA EL AÑO 2022: \$44,200.98	\$38,104.29	\$38,104.29	\$76,208.59
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE PROPORCIONAL PARA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL AÑO 2021: \$11,833.29 PARA EL AÑO 2022: \$11,833.29	\$10,201.11	\$10,201.11	\$20,402.22



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

CONVENIO MODIFICATORIO

**PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO
VARELA**

**ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**TERCER CONVENIO MODIFICATORIO NO. 065-3/2021-
DIRECTA-SAE**

	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA COORDINACIÓN GENERAL DE GABINETE PARA EL AÑO 2021: \$4,872.51 PARA EL AÑO 2022: \$4,872.51	\$4,200.44	\$4,200.44	\$8,400.88
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL AÑO 2021: \$69,607.80 PARA EL AÑO 2022: \$69,607.80	\$60,006.72	\$60,006.72	\$120,013.45
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL AÑO 2021: \$73,784.25 PARA EL AÑO 2022: \$73,784.25	\$63,607.11	\$63,607.11	\$127,214.22
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA EL AÑO 2021: \$75,176.46 PARA EL AÑO 2022: \$75,176.46	\$64,807.29	\$64,807.29	\$129,614.59
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2021: \$39,328.38 PARA EL AÑO 2022: \$39,328.38	\$33,903.77	\$33,903.77	\$67,807.55
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA PARA EL AÑO 2021: \$14,617.62 PARA EL AÑO 2022: \$14,617.62	\$12,601.39	\$12,601.39	\$25,202.79
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL PARA EL AÑO 2021: \$30,627.45 PARA EL AÑO 2022: \$30,627.45	\$26,402.97	\$26,402.97	\$52,805.95



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**
CONVENIO MODIFICATORIO

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO NO. 065-3/2021-DIRECTA-SAE

1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL AÑO 2021: \$30,279.42 PARA EL AÑO 2022: \$30,279.42	\$26,102.95	\$26,102.95	\$52,205.90
1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2021: \$59,514.66 PARA EL AÑO 2022: \$59,514.66	\$51,305.74	\$51,305.74	\$102,611.48
1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL PARA EL AÑO 2021: \$28,539.18 PARA EL AÑO 2022: \$28,539.18	\$24,602.74	\$24,602.74	\$49,205.48
1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA SECRETARÍA DE TURISMO PARA EL AÑO 2021: \$29,931.39 PARA EL AÑO 2022: \$29,931.39	\$25,802.92	\$25,802.92	\$51,605.84
1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PARA EL AÑO 2021: \$82,486.27 PARA EL AÑO 2022: \$82,486.27	\$71,107.99	\$71,107.99	\$142,215.98
1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA CONTRALORÍA DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021: \$17,402.04 PARA EL AÑO 2022: \$17,402.04	\$15,001.76	\$15,001.76	\$30,003.52
1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD PARA EL AÑO 2021: \$7,308.90 PARA EL AÑO 2022: \$7,308.90 1.- ORIGEN PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO A SECTUR C. PASEO DE LA FERIA #103 COL. SAN MARCOS C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS.	\$6,300.77	\$6,300.77	\$12,601.55



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONVENIO MODIFICATORIO	TERCER CONVENIO MODIFICATORIO NO. 065-3/2021- DIRECTA-SAE

		<p>2.- ORIGEN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SAE AV. CONVENCIÓN ORIENTE# 104, 4TO. PISO COL. DEL TRABAJO A SEDEC AV. UNIVERSIDAD 1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 8 BOSQUES DEL PRADO.</p> <p>3.- ORIGEN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SAE AV. CONVENCIÓN ORIENTE# 104, 4TO. PISO COL. DEL TRABAJO A INAGUA CALLE 18 DE MARZO NO. 98, FRACCIONAMIENTO LAS HADAS.</p> <p>4.- ORIGEN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SAE AV. CONVENCIÓN ORIENTE# 104, 4TO. PISO COL. DEL TRABAJO A UNIVERSIDAD DE LAS ARTES AV. GOMEZ MORIN S/N COLONIA FERRONALES.</p> <p>5.- ORIGEN PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO A DIF. ESTATAL AV. DE LOS MAESTROS ESQUINA AV. DE LA CONVENCIÓN SUR S/N COLONIA ESPAÑA.</p> <p>6.- ORIGEN PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO A SEDESO BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL.</p> <p>NOTA: APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS:</p> <p>GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON ATENCIÓN EN SITIO 7X24X365, Y CON UN TIEMPO DE ATENCIÓN DE FALLA NO MAYOR A 2 HORAS DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 6 HORAS MÁXIMO, AL RECIBIR LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>ENTREGABLE: PÓLIZA DE SERVICIO.</p>		
<p>TOTAL ADJUDICADO: \$1'239,019.20 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.)</p>			SUBTOTAL	\$1'068,119.99
			I.V.A.	\$170,899.21
			GRAN TOTAL	\$1'239,019.20

El monto total adjudicado y a pagar a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$1'068,119.99 (UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 99/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$170,899.21 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.)** lo que arroja un total a pagar de **\$1'239,019.20 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.)**.

Del monto señalado en el párrafo que antecede, la cantidad de **\$619,509.60 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 60/100 M.N.)** I.V.A. incluido, se pagará con recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2021 y la cantidad de **\$619,509.60 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 60/100 M.N.)** I.V.A. incluido, se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2022.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	TERCER CONVENIO MODIFICATORIO NO. 065-3/2021- DIRECTA-SAE

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PAGO 2021 SIN IVA	PAGO 2022 SIN IVA	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA DESPACHO DEL C. GOBERNADOR PARA EL AÑO 2021: \$44,200.98 PARA EL AÑO 2022: \$44,200.98	\$38,104.29	\$38,104.29	\$76,208.59
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL AÑO 2021: \$11,833.29 PARA EL AÑO 2022: \$11,833.29	\$10,201.11	\$10,201.11	\$20,402.22
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA COORDINACIÓN GENERAL DE Gabinete PARA EL AÑO 2021: \$4,872.51 PARA EL AÑO 2022: \$4,872.51	\$4,200.44	\$4,200.44	\$8,400.88
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL AÑO 2021: \$69,607.80 PARA EL AÑO 2022: \$69,607.80	\$60,006.72	\$60,006.72	\$120,013.45
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL AÑO 2021: \$73,784.25 PARA EL AÑO 2022: \$73,784.25	\$63,607.11	\$63,607.11	\$127,214.22
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA SECRETARÍA DE FINANZAS	\$64,807.29	\$64,807.29	\$129,614.59



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**
CONVENIO MODIFICATORIO

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO
VARELA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO NO. 065-3/2021-
DIRECTA-SAE

		PARA EL AÑO 2021: \$75,176.46 PARA EL AÑO 2022: \$75,176.46			
1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2021: \$39,328.38 PARA EL AÑO 2022: \$39,328.38	\$33,903.77	\$33,903.77	\$67,807.55
1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA PARA EL AÑO 2021: \$14,617.62 PARA EL AÑO 2022: \$14,617.62	\$12,601.39	\$12,601.39	\$25,202.79
1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL PARA EL AÑO 2021: \$30,627.45 PARA EL AÑO 2022: \$30,627.45	\$26,402.97	\$26,402.97	\$52,805.95
1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL AÑO 2021: \$30,279.42 PARA EL AÑO 2022: \$30,279.42	\$26,102.95	\$26,102.95	\$52,205.90
1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2021: \$59,514.66 PARA EL AÑO 2022: \$59,514.66	\$51,305.74	\$51,305.74	\$102,611.48
1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL PARA EL AÑO 2021: \$28,539.18 PARA EL AÑO 2022: \$28,539.18	\$24,602.74	\$24,602.74	\$49,205.48
1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA SECRETARÍA DE TURISMO PARA EL AÑO 2021: \$29,931.39 PARA EL AÑO 2022: \$29,931.39	\$25,802.92	\$25,802.92	\$51,605.84



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
CONVENIO MODIFICATORIO

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO
VARELA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO NO. 065-3/2021-
DIRECTA-SAE

	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PARA EL AÑO 2021: \$82,485.27 PARA EL AÑO 2022: \$82,485.27	\$71,107.99	\$71,107.99	\$142,215.98
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA CONTRALORÍA DEL ESTADO. PARA EL AÑO 2021: \$17,402.04 PARA EL AÑO 2022: \$17,402.04	\$15,001.76	\$15,001.76	\$30,003.52
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARTE POPORCIONAL PARA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD. PARA EL AÑO 2021: \$7,308.90 PARA EL AÑO 2022: \$7,308.90 1.- ORIGEN PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO A SECTUR C. PASEO DE LA FERIA #103 COLSAN MARCOS C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS. 2.- ORIGEN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SAE AV. CONVENCIÓN ORIENTE# 104, 4TO. PISO COL. DEL TRABAJO A SEDEC AV. UNIVERSIDAD 1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 8 BOSQUES DEL PRADO. 3.- ORIGEN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SAE AV. CONVENCIÓN ORIENTE# 104, 4TO. PISO COL. DEL TRABAJO A INAGUA CALLE 18 DE MARZO NO. 98, FRACCIONAMIENTO LAS HADAS. 4.- ORIGEN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SAE AV. CONVENCIÓN ORIENTE# 104, 4TO. PISO COL. DEL TRABAJO A UNIVERSIDAD DE LAS ARTES AV. GOMEZ MORÍN S/N COLONIA FERRONALES. 5.- ORIGEN PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO A DIF. ESTATAL AV. DE LOS MAESTROS ESQUINA AV. DE LA CONVENCIÓN SUR S/N COLONIA ESPAÑA. 6.- ORIGEN PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO A SEDESO BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL. NOTA: APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON ATENCIÓN EN SITIO 7X24X365, Y CON UN TIEMPO DE ATENCIÓN DE FALLA NO MAYOR A 2 HORAS DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 6 HORAS MÁXIMO, AL RECIBIR LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO. ENTREGABLE: PÓLIZA DE SERVICIO.	\$6,300.77	\$6,300.77	\$12,601.55



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
CONVENIO MODIFICATORIO

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO NO. 065-3/2021-DIRECTA-SAE

1.1	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARA EL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR.	\$0.00	\$8,467.62	\$8,467.62
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	\$0.00	\$2,266.91	\$2,266.91
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE GABINETE.	\$0.00	\$933.43	\$933.43
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.	\$0.00	\$13,334.83	\$13,334.83
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$0.00	\$14,134.91	\$14,134.91
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS, PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS.	\$0.00	\$14,401.62	\$14,401.62
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS, PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA.	\$0.00	\$2,800.31	\$2,800.31
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS, PARA LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL.	\$0.00	\$5,867.33	\$5,867.33
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS, PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	\$0.00	\$5,800.66	\$5,800.66



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**
CONVENIO MODIFICATORIO

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO NO. 065-3/2021-DIRECTA-SAE

	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS, PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.	\$0.00	\$11,401.28	\$11,401.28
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS, PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL.	\$0.00	\$5,467.28	\$5,467.28
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS, PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO.	\$0.00	\$5,733.98	\$5,733.98
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS, PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.	\$0.00	\$15,801.78	\$15,801.78
	1.00	SERVICIO	TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS, PARA LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.	\$0.00	\$3,333.72	\$3,333.72
			TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS, PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.	\$0.00	\$7,534.17	\$7,534.17
			TELEFONÍA TRADICIONAL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD. 1.- ORIGEN PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO A SECTUR C. PASEO DE LA FERIA #103 COLSAN MARCOS C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS. 2.- ORIGEN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SAE AV. CONVENCIÓN ORIENTE# 104, 4TO. PISO COL. DEL TRABAJO A SEDEC AV. UNIVERSIDAD 1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 8 BOSQUES DEL PRADO. 3.- ORIGEN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SAE AV. CONVENCIÓN ORIENTE# 104, 4TO. PISO COL. DEL TRABAJO A INAGUA CALLE 18 DE MARZO NO. 98, FRACCIONAMIENTO LAS HADAS. 4.- ORIGEN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SAE AV. CONVENCIÓN ORIENTE# 104, 4TO. PISO COL. DEL TRABAJO A UNIVERSIDAD DE LAS ARTES AV. GOMEZ MORÍN SIN COLONIA FERRONALES. 5.- ORIGEN PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N	\$0.00	\$1,400.17	\$1,400.17



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
			TERCER CONVENIO MODIFICATORIO NO. 065-3/2021- DIRECTA-SAE

	ZONA CENTRO A DIF ESTATAL AV. DE LOS MAESTROS ESQUINA AV. DE LA CONVENCIÓN SUR S/N COLONIA ESPAÑA. 6.- ORIGEN PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO A SEDESO BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL. NOTA: APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS: PERÍODO: DEL 1º DE OCTUBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON ATENCIÓN EN SITIO 7X24X365, Y CON UN TIEMPO DE ATENCIÓN DE FALLA NO MAYOR A 2 HORAS DESPUES DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 6 HORAS MÁXIMO, AL RECIBIR LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.		
TOTAL ADJUDICADO: \$1'376,688.01 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.)			SUBTOTAL
			I.V.A.
			GRAN TOTAL

El monto total adjudicado y a pagar a "El Prestador de Servicios" equivale a la cantidad de **\$1'186,799.99** (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$189,888.02** (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.) lo que arroja un total a pagar de **\$1'376,688.01** (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.).

Del monto señalado en el párrafo que antecede, la cantidad de **\$619,509.60** (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 60/100 M.N.) I.V.A. incluido, se pagará con recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2021 y la cantidad de **\$757,178.41** (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.) I.V.A. incluido, se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2022.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por "El Prestador de Servicios"; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA.

La cláusula tercera de "El Contrato", establece lo siguiente:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"El Prestador de Servicios" se obliga iniciar con la prestación de los servicios el 01 de abril del 2021 y a concluir con la prestación de los mismos el 30 de septiembre del 2022, a entera satisfacción de "La SAE"; apegándose a lo establecido en el presente contrato y su anexo.

"El Prestador de Servicios" se obliga a entregar póliza de servicio a más tardar el 30 de marzo del 2021.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		TERCER CONVENIO MODIFICATORIO NO. 065-3/2021- DIRECTA-SAE

Las condiciones específicas de los servicios se encuentran en el anexo del presente, mismo que una vez firmado por las partes, formará parte integral del presente contrato.

“La SAE” no estará obligada a recibir “Los Servicios”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y su anexo.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula tercera de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Prestador de Servicios” se obliga iniciar con la prestación de los servicios el 01 de abril del 2021 y a concluir con la prestación de los mismos el 30 de septiembre del 2022, a entera satisfacción de “La SAE”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y su anexo.

En cuanto a la partida 1.1 “El Prestador de Servicios” se compromete a prestar “Los Servicios” contratados a partir del día 01 de octubre del 2022 y hasta el 30 de noviembre del 2022.

“El Prestador de Servicios” se obliga a entregar póliza de servicio a más tardar el 30 de marzo del 2021.

Las condiciones específicas de los servicios se encuentran en el anexo del presente, mismo que una vez firmado por las partes, formará parte integral del presente contrato.

“La SAE” no estará obligada a recibir “Los Servicios”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y su anexo.

CUARTA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

En el tenor de lo pactado por las partes en la cláusula octava de “El Contrato” y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69, fracción II, y 70 de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” se obliga a presentar a “La SAE”, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, el endoso necesario al medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula octava de “El Contrato” conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en este convenio modificadorio, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que “La SAE” otorgue prórrogas o



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	TERCER CONVENIO MODIFICATORIO NO. 065-3/2021- DIRECTA-SAE

esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “Los Servicios” objeto del presente convenio, a entera satisfacción de “**La SAE**” en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

QUINTA.- EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Convienen las partes en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo establecido en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

SEXTA.- VIGENCIA.

La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 30 de noviembre del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en “**El Contrato**”, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los servicios contratados o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 26 de septiembre del 2022.

Por “**La SAE**”


D.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

Por “**El Prestador de Servicios**”


ING. EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		TERCER CONVENIO MODIFICATORIO NO. 065-3/2021- DIRECTA-SAE

Por "La Unidad Administrativa Requiere"

SAE
C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
 SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
 AGUASCALIENTES

IVAN
ING. ALEJANDRO VIAY DANIELLI
 DIRECTOR GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS
 GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE
 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
 AGUASCALIENTES

Testigo
L.I. JAIME ARMANDO ROMO RAMÍREZ
 COORDINADOR DE SOPORTE A LAS TECNOLOGÍAS
 DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES
 PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE
 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Testigo
LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRÍGUEZ
 DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
 DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Miriam Arlet Novoa Jiménez
LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
 DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
 DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
 del artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de
 Administración del Estado de Aguascalientes

Valido	Revisado	Elaborado
LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO DE JESÚS VARGAS AVALA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. CINDY ESTEFANÍA PÉREZ DELFIN AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES